

La incierta liberalización de los Servicios Profesionales

El Gobierno ultima una reforma para ganar competitividad

LUCÍA DORRONSORO

«No hay nada decidido». Desde el Ministerio de Economía la respuesta es tajante: «No es el momento de hablar del borrador de la futura ley de Servicios Profesionales», un documento extraoficial que, si bien carece de validez, ha puesto al descubierto cuáles son las principales líneas de actuación sobre las que se está trabajando. El anteproyecto, sin embargo, no ha hecho más que levantar ampollas desde que la pasada semana se filtraran a la opinión pública algunas de sus liberalizadoras propuestas. En el punto de mira, abogados, procuradores, farmacéuticos, arquitectos e ingenieros.

La reforma es, como ha defendido reiteradamente el propio ministro de Economía y Competitividad, Luis de Guindos, «obligada» —tras las recomendaciones de la UE, el FMI y la OCDE— y «necesaria para mejorar la competitividad de un sector que supone alrededor del 30% del empleo universitario» en España. «Nuestro compromiso —anunció ya en consejo de ministros el pasado mes de septiembre— es aprobar la nueva ley de Servicios Profesionales en el primer trimestre de 2013; se revisará la obligación de colegiación y se mantendrá únicamente en aquellos casos en los que sea estrictamente necesario en función del interés general. También se eliminarán todas aquellas barreras que se consideran injustificadas desde el punto de vista de lo que es el ejercicio y el acceso a algunas profesiones altamente reguladas». Es decir, se rompe la barrera.

Un marco común

Con profesores, médicos y funcionarios «en pie de guerra», y la amenaza de una oleada de despidos en bancos y cajas este año, podría no ser el mejor momento para abrir una nueva brecha en el terreno laboral, sobre todo en un segmento, el de las profesiones liberales, en el que las micropymes y los autónomos son la tónica dominante. El objetivo, tal y como resume el borrador, es acabar con una «regulación excesiva, obsoleta (con muchas normas preconstitucionales) y conflictiva (entre los profesionales)». En su lugar, se propone un marco común «que aclare, simplifique y sistematice la regulación de los servicios profesionales», reduciendo las obligaciones de colegiación y las reservas de actividades existentes a las estrictamente justificadas. Pero los cambios propuestos en el borrador ni afectarían por igual a todos los sectores implicados,



La liberalización del sector farmacéutico es una de las reformas planteadas en el borrador

MIKEL PONCE

ni disponen hasta la fecha de un apoyo unánime por parte del equipo de Gobierno.

En el caso de los ingenieros, la colegiación sería obligatoria para la firma de proyectos y la dirección de obras, pero se suprimirían las restricciones horizontales entre ingenieros e ingenieros técnicos, es decir, el principio de reserva única.

Para los arquitectos sería obligatoria la colegiación para la firma de proyectos y dirección de obras. Además, se suprimiría su reserva exclusiva para la construcción de edificios residenciales, docentes y religiosos —como recoge la Ley de Ordenación de la Edificación de 1999—, para incluir también a ingenieros con competencias en edificación. Del mismo modo, se eliminaría la reserva exclusiva de la dirección de ejecución de obra de los arquitectos técnicos. En su lugar, esta tarea podría corresponder a un arquitecto, arquitecto técnico, ingeniero o ingeniero técnico, «con independencia de quien haya sido el proyectista y del tipo de edificación».

En cuanto a las profesiones jurídicas, la colegiación de abogados y pro-

curadores sería obligatoria para su actuación ante jueces y tribunales. Se suprimiría «la incompatibilidad entre el ejercicio simultáneo de las profesiones de abogado (y procurador)». Los abogados no tendrían que colegiarse como procuradores para poder ejercer esa profesión y se suprimiría también la exigencia de examen de Estado habilitante.

Por último, la propiedad y titulari-

«La regulación actual es excesiva, obsoleta (con muchas normas preconstitucionales) y conflictiva», según el Gobierno

En su lugar, se pretende reducir las obligaciones de colegiación y de reserva de actividad

dad de las farmacias dejaría de ser una exclusiva de los farmacéuticos. Lo único que se mantendría es la necesidad de reservar la dirección para un licenciado en farmacia. En cuanto a la producción y conservación de medicamentos, se ampliaría la reserva exclusiva de los farmacéuticos a otras profesiones como químicos o biólogos. El borrador no especifica si la liberalización de la propiedad significaría una liberalización total del número de farmacias, o si una misma persona podría figurar como titular de varias farmacias.

En el ámbito sanitario, sería obligatoria la colegiación para médicos, farmacéuticos, dentistas, veterinarios, enfermeros, fisioterapeutas, podólogos y ópticos-optometristas. También para todos aquellos facultativos que trabajen en la sanidad pública y que tengan contacto directo con el paciente.

No se trata de una reforma fácil, defienden fuentes especializadas del sector, porque es necesario alcanzar un punto de equilibrio regulatorio que consiga que a la larga la liberalización tenga los efectos deseados.

Principales puntos de fricción

Arquitectos e ingenieros

El Consejo Superior de los Colegios de Arquitectos de España considera que, de materializarse esta ley, sería la más grave agresión sufrida hasta la fecha, que conllevaría la práctica desaparición de la profesión de arquitecto. «La confusión entre la Arquitectura y otras profesiones puede provocar una concentración de la actividad de las

oficinas técnicas que sería contraria a la deseable competencia dentro del sector». Según el borrado, los ingenieros con competencias en edificación podrían proyectar y dirigir obras de edificios residenciales, culturales, docentes o religiosos, con lo que se suprimiría la reserva exclusiva de esta actividad.

Abogados y procuradores

En el sector jurídico, el «roce» sería entre abogados y procuradores, con un cambio legal que arrastra polémica desde hace años: la posibilidad de que los abogados asuman oficialmente las funciones propias de los procuradores. Desde el Ministerio de Justicia han apuntado que esta reforma podría generar problemas de incom-

patibilidad según el sistema procesal español. Por ello, este departamento que dirige Alberto Ruiz-Gallardón está trabajando en un plan de refuerzo de la función del procurador como auxiliar de la Administración de Justicia, que le permita una especie de blindaje mediante la extensión de sus competencias.

Farmacias

Entre los aspectos más polémicos del borrador de la futura ley de Servicios Profesionales está la posible liberalización del sector farmacéutico. El Gobierno propone así que este gremio deje de tener la exclusividad en la propiedad, producción, conservación y venta de medicamentos. Este cambio introduciría la posibilidad de que las grandes superficies entraran en el negocio farmacéutico —como cual-

quier otra empresa— con fines exclusivamente lucrativos y sin la formación deontológica que ofrece la titulación. Eso sí, para cuidar ese aspecto al frente del establecimiento tendría que situarse a un farmacéutico de carrera, pero como empleado. Para el Ministerio, esta sería una forma de ofrecer una salida a nuevos licenciados sin posibilidad de abrir una farmacia en propiedad.